

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 14 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones como Presidente de la Comisión N° 3, desde el día 17 al 20 de Diciembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque P.J. que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 17 al 20 de Diciembre próximos, por razones inherentes a sus funciones, según lo solicita en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

400 / 01

